



DECRETO N° 2376/24

San Martín de los Andes, 11 NOV 2024

VISTO:

La invitación cursada por autoridades del Parque Nacional Lanín a los Informantes Turísticos para realizar una capacitación de campo en la Zona Norte del PNL (circuito Pehuenia, cuencas de los Lagos Ñorquinco, Rucachoroi y Quillén), a realizarse durante los días 13 y 14 de noviembre de 2024, y:

CONSIDERANDO:

Que esta capacitación la realizaran acompañados por personal del Parque Nacional Lanín (técnicos y guardaparques).

Que durante los años 2018 y 2019 se hicieron este mismo tipo de acciones y de común acuerdo es intención tanto desde la Secretaría de Turismo como de las autoridades del Parque, retomar estas capacitaciones de campo para sumar conocimientos y de esa manera poder brindar más y mejor información empírica de las áreas de uso público dentro del Parque, los servicios brindados, actividades, accesos, etc.

Que es de suma importancia la participación, por lo que asistirán los informantes turísticos: Martínez Natalia Leg. 2609, Herrera Moises Leg. 2588, Ansaldo Eva Leg. 2363, Torres Leandro Leg. 2522, Regulez Magdalena Leg. 2761, Moyano Cecilia Leg. 2790, Garrido Graciela Leg. 2370 y el Jefe del Departamento de Atención al Turista German Kostoff Leg. 1285.

Que desde el PNL se pondrá a disposición un vehículo marca Mercedes Benz - Sprinter dominio AA818WZ para el correspondiente traslado, quedando a cargo del Municipio el costo del combustible y gastos varios que puedan surgir de la comisión.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICÉSE la comisión de servicios de los informantes turísticos: Martínez Natalia Leg. 2609, Herrera Moises Leg. 2588, Ansaldo Eva Leg. 2363, Torres Leandro Leg. 2522, Regulez Magdalena Leg. 2761, Moyano Cecilia Leg. 2790, Garrido Graciela Leg. 2370 y el Jefe del Departamento de Atención al Turista German Kostoff Leg. 1285, para realizar una capacitación de campo en la Zona Norte del Parque Nacional Lanín (circuito Pehuenia, cuencas de los Lagos Ñorquinco, Rucachoroi y Quillén) saliendo el 13/11/24 a las 7 Hs y regresando el día 14/11/24 en horas de la noche.

ARTÍCULO 2: LIQUIDENSE los viáticos correspondientes a la comisión a los informantes turísticos Martínez Natalia Leg. 2609, Herrera Moises Leg. 2588, Ansaldo Eva Leg. 2363, Torres Leandro Leg. 2522, Regulez Magdalena Leg. 2761, Moyano Cecilia Leg. 2790, Garrido Graciela Leg. 2370 y el Jefe del Departamento de Atención al Turista German Kostoff Leg. 1285.

ARTÍCULO 3º OTORGUESE al Jefe del Departamento de Atención al Turista German Kostoff Leg. 1285, un anticipo con cargo a rendir de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), para gastos de combustible y gastos varios que puedan surgir de la comisión.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A